



GOBERNACION DEL HUILA

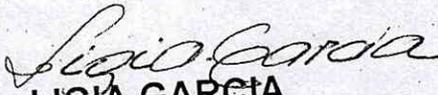
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2014, "PARA EL SUMINISTRO
E IMPRESION DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DE LA
LOTERIA DEL HUILA. "**

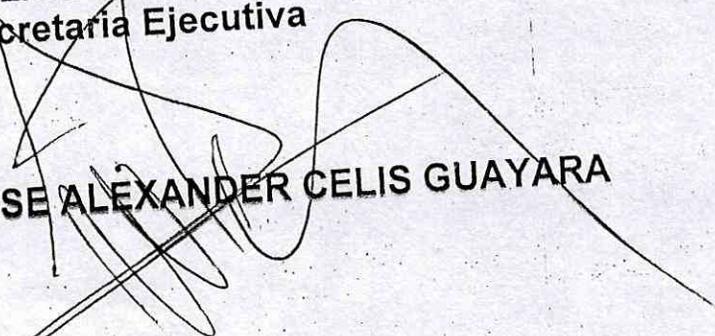
Siendo las 4:58 P.M., del día 08 de Abril de 2014, se recibió la propuesta en original, de la Invitación Pública No.14/2014, de la Empresa de **JOSE ALEXANDER CELIS GUAYARA**, la cual fue entregada por el señor: **JOSE ALEXANDER CELIS GUAYARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.93.370.203 de Ibagué, quien hizo su entrega personal.

En constancia se firma,

QUIEN RECIBE:


LIGIA GARCIA
Secretaria Ejecutiva

QUIEN ENTREGA:


JOSE ALEXANDER CELIS GUAYARA



Indice; *"SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DEL JUEGO DE LA LOTERIA DEL HUILA."*

1	INDICE
2	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
4	FOTOCOPIA CEDUAL DE CIUDADANIA
5	FOTOCOPIA PASADO JUDICIAL
6	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
9	AUTORIZACION PARA CONTRATAR
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
11	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
12	FOTOCOPIA RUT
13	ACREDITACION DEL PAGO DE PARAFISCALES
14	DOCUMENTO DE VERIFICACION TECNICA DEL PROPONENTE
17	ANEXO 5 CONDICIONES TECNICAS
18	ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada LA LOTERIA DEL HUILA para el "SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DEL JUEGO DE LA LOTERIA DEL HUILA."

Ibagué, Abril 08 de 2014

*Señores
LOTERIA DEL HUILA
Carrera 4, No. 9-25*

**PROCESO No. 14 - 2014
(LEY 1150 DE 2007; LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93,94,..);
DECRETO 1510 DE 2013)**

Nosotros los suscritos JOSE ALEXANDER CELIS GUAYARA De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de PROCESO 14 - 2014, hacemos la siguiente propuesta cuyo objeto es:

LA IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA EMPRESA, PARA LA EMPREGA DE LOS VOLANTES DEL RESULTADO DEL JUEGO DE LA LOTERIA DEL HUILA DE 40 SORTEOS (Del 4133 del 22 de Abril de 2014 al 4172 del 20 de Enero de 2015), A TODOS LOS DISTRIBUIDORES A NIVEL NACIONAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

· Veintiocho mil (28.000) volantes con los resultados del juego por cada uno de los 40 sorteos contratados (Del 4133 del 22 de Abril de 2014 al 4172 del 20 de Enero de 2015), para ser entregados a cada uno de los distribuidores de la lotería del Huila a nivel nacional, de conformidad con las instrucciones dadas por la Empresa al Contratista. y en caso de que nos sea aceptada por LA LOTERIA DEL HUILA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.*
- 2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.*
- 3. Que conocemos los sitios de ejecución del objeto contractual y hemos tomado nota cuidadosa de las condiciones que puedan afectar su cumplimiento.*
- 4. Que conocemos las especificaciones de la Invitación Publica y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.*
- 5. Que NO hemos sido sancionados, por incumplimiento de contratos, que genere inhabilidad*

para contratar.

6. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de: **14 días a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria y durante el tiempo estipulado en este contrato en caso de ser favorecidos.**

7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.

9. Que el valor de la propuesta es de: **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$ 66.080.000)**

10. Que la presente propuesta consta de **DIECIOCHO (18) folios debidamente numerados.**

Atentamente,



Nombre: **JOSE ALEXANDER CELIS GUAYARA**

Nit o C.C. No **93.370.203** de Ibagué

Dirección: **Calle 8 No. 2-39**

Teléfono: **(8) 2623757**

Correo electrónico: **creadesing67@gmail.com**

Ciudad: **Ibagué**

DATOS DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE ABONA:

Nombre: _____

Nit o C.C. No De _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

FOTOCOPIA CEDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **93.370.203**

CELIS GUAYARA
APELLIDOS

JOSE ALEXANDER
NOMBRES

Jose Alexander Celis G.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1967**

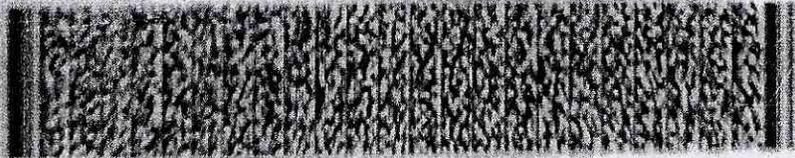
IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

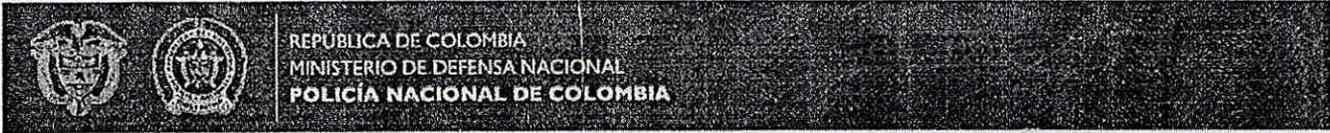
1.73 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-OCT-1985 **IBAGUE**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
BOGOTÁ, COLOMBIA



A-2005100-93190273 M-0001310003-20071004 0068401277P 02 230907434



Inicio Institución Contactanos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2014 a las 10:33:04 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 93370203 y Nombres: CELIS GUAYARA JOSE ALEXANDER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

[Manual de Navegación](#) | [Políticas de Seguridad](#) | [Políticas de Privacidad y Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 57 N° 24-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (57) 3189111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 • E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad
para todos



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

Número de operación:01K49048035 Fecha: 20140408 Hora: 10:02:37 Pagina 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CELIS GUAYARA JOSE ALEXANDER

C.C. : 00093370203

N.I.T.:00000093370203-3 ADMINISTRACION: IBAGUE

MATRICULA CL 8 N 2-39

TELEFONO 1 : 2623757

TELEFONO 3 : 3014850589

BARRIO : BRR LA POLA

MUNICIPIO : IBAGUE

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 8 N 2-39

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL : 2623757

BARRIO NOTIFICACION : BRR LA POLA

MUNICIPIO : IBAGUE

E-MAIL COMERCIAL: creadesing67@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7310 PUBLICIDAD

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMEN-
TARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : 6,456,000,00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LIGHT & COLOR

DIRECCION: CL 8 N 2-39

TELEFONO 1 : 2623757

TELEFONO 3 : 3014850589



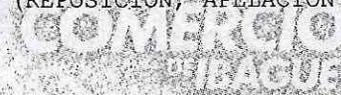
BARRIO : BRR LA POLA
MUNICIPIO : IBAGUE
MATRICULA NO : 00079323 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1994
RENOVO EL A;O 2014 , EL 11 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,456,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7310 PUBLICIDAD

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMEN-
TARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE
CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME DIEZ (10)
DIAS DESPUES DE REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OSJETO DE
LOS RECURSOS ENLA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O
QUEJA)



VALOR DEL CERTIFICADO : \$ 2200

TRABAJO POR UNA REGION DE EMPRESARIOS

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTI-
DA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL
OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



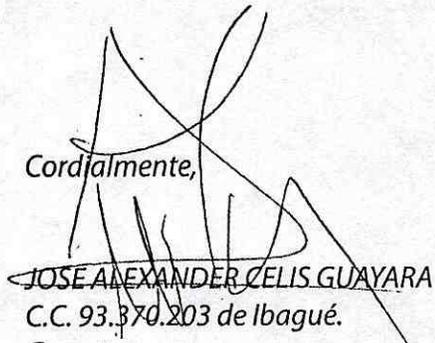
CARTA AUTORIZACION PARA CONTRATAR

Ibagué, Abril 08 de 2014

Señores ,
LOTERIA DEL HUILA
Carrera 4, No. 9-25

JOSE ALEXANDER CELIS GUAYARA identificado con cedula de ciudadanía No. 93.370.203 de Ibagué, residente en la ciudad de Ibagué , en mi calidad de representante legal de la firma LIGHT COLOR, manifiesto bajo la gravedad de Juramento no estoy incurso en ninguna causal de impedimento para celebrar y contratar con entidades públicas o privadas, de igual manera manifiesto no tener restricciones o límites de tipo económico al momento de realizar o celebrar contratos.

Cordialmente,



~~JOSE ALEXANDER CELIS GUAYARA~~

C.C. 93.370.203 de Ibagué.

*Gerente
LIGHT COLOR*



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 55448970



WEB
11:33:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de abril del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALEXANDER CELIS GUAYARA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 93370203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 8 de abril de 2014, a las 11:38:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	93.370.203
Código de Verificación	1047550872014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

DIANA DEL PILAR AMÉZQUITA BELTRÁN

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

SIBOR

Página 1 de 1

2. Concepto Actualización
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14233319436



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): - 8. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición:
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País: 29. Departamento: Tolima 30. Ciudad/Municipio: Ibagué
31. Primer apellido CELIS 32. Segundo apellido GUAYARA 33. Primer nombre JOSE 34. Otros nombres ALEXANDER
35. Razón social:

36. Nombre comercial: LIGHT & COLOR 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Tolima 40. Ciudad/Municipio: Ibagué

41. Dirección principal CL 13 8 46 BRR PUEBLO NUEVO

42. Correo electrónico: creadesing67@gmail.com 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>	47. Fecha inicio actividad: <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/>	48. Código: <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/>	49. Fecha inicio actividad: <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/>	50. Código: <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>	51. Código: <input type="text" value=""/>	<input type="text" value="1"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

55. Forma: <input type="text" value=""/>	56. Tipo: <input type="text" value=""/>	Servicio	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>
		57. Modo	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
		58. CPC	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CELIS GUAYARA JOSE ALEXANDER
985. Cargo: Representante legal Certificado

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

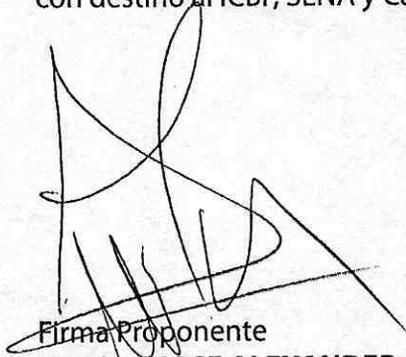
ANEXO 4
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

Ibagué, Abril 08 de 2014

*Señores
LOTERIA DEL HUILA
Carrera 4, No. 9-25*

**PROCESO No. 14 - 2014
(LEY 1150 DE 2007; LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93,94,..);
DECRETO 1510 DE 2013)**

El suscrito **JOSE ALEXANDER CELIS GUAYARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.370.203**, de Ibagué, actuando en nombre y representación legal **LIGHT COLOR**, bajo la gravedad de juramento, me permito **CERTIFICAR** que hemos cumplido con el requisito establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, y nos encontramos al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y los aportes Parafiscales con destino al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar.



Firma Proponente

Nombre: **JOSE ALEXANDER CELIS GUAYARA**
Nit o C.C. No **93.370.203** de **IBAGUE**



CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Bogotá, Marzo 27 de 2014

Nombre de la entidad que certifica: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.		
Dirección: AVENIDA AMERICAS 44-57		
Teléfono: 3810240		
Pais y Ciudad: COLOMBIA, BOGOTA		
Nombre o razón social del contratista: LIGHT COLOR NIT. 93.370.203-3	Representante Legal del contratista: JOSE ALEXANDER CELIS GUAYARA C.C. No. 93.370.203 de Ibagué	
Nombre y cargo de la persona que expide la certificación: DIEGO FERNANDO GUERRERO - GERENTE DE VENTAS		
Objeto del contrato: Elaboracion y entrega de volantes de resultados de la Loteria del Tolima a nivel nacional.		
Número del contrato:	Fecha de inicio: MARZO 21 2011 SORTEO 3386	Fecha de terminación JUNIO 24 2013 SORTEO 3504

Firma

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA CON FUNCIONES DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRATIVA.

CERTIFICA:

Que JOSE ALEXANDER CELIS GUAYARA, identificado con la cedula de ciudadanía número 93.370.203 en calidad de propietario del establecimiento de comercio LIGTH & COLOR NIT 93.370.203-3 ha contratado y actualmente contrata con la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E. mediante los siguientes contratos así:

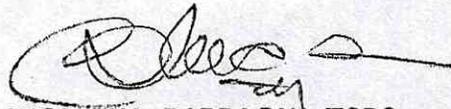
Numero	objeto	valor	Plazo
006-18/07/2013	Realizar el diseño, impresión, distribución de (25.000) veinticinco mil, volantes semanales con los resultados de la Lotería del Tolima que deberán elaborarse en papel bond con un tamaño de 21.5 centímetros de largo por 11 centímetros de ancho..."	\$ 48.000.000	7 meses 2 días a partir del acta de inicio, hasta el 24 de febrero de 2014. Terminó de realización de los sorteos 3508 al 3539.

003- 20/01/2014	Realizar el diseño, impresión, distribución de (25.000) veinticinco mil, volantes semanales con los resultados de la Lotería del Tolima que deberán elaborarse en papel bond con un tamaño de 21.5 centímetros de largo por 11 centímetros de ancho..." NOTA	\$ 39.000.000	175 días a partir del acta de inicio y hasta el 25 de agosto de 2014. termino de realización de los sorteos 3540 al 3565
--------------------	--	---------------	--

Que revisada la carpeta que contiene el contrato número 006/18/07/2013, el supervisor del contrato certifica que la presentación del servicio fue de conforme a lo pactado.

Con relación al contrato número 003 del 20 de enero de 2014, se encuentra en ejecución.

Dada en Ibagué a los siete (07) días del mes de abril de 2014.



BLANCA ENA BARRAGAN TORO

Ibagué, Abril 08 ded 2014

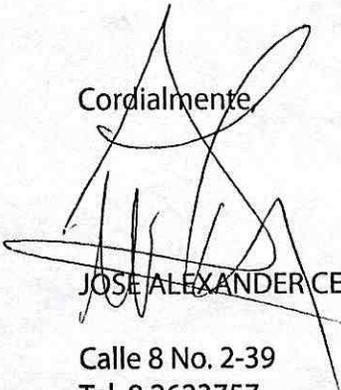
Señores:
LOTERIA DEL HUILA
Neiva Huila

Ref.
CONDICIONES TECNICAS

Respetados señores, cordial saludo.

A traves de este documento manifiesto el contar contar con un computador con acceso a internet con el fin de recibir la información enviada por LA LOTERIA DEL HUILA, y de ingresar a la Página Web de la Lotería del Huila a consultar los resultados.

Cordialmente,



JOSE ALEXANDER CELIS G.

Calle 8 No. 2-39
Tel. 8 2623757
Cel. 314 892 7446
E-mail.: creadesing67@gmail.com

Ibagué, Abril 08 ded 2014

Señores:

LOTERIA DEL HUILA
Neiva Huila

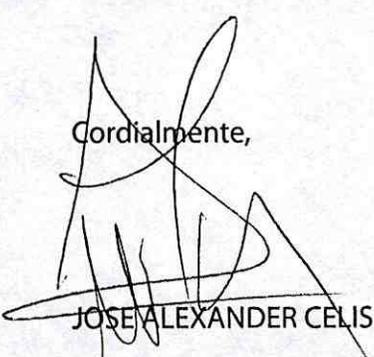
Ref. IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA EMPRESA, PARA LA EMPREGA DE LOS VOLANTES DEL RESULTADO DEL JUEGO DE LA LOTERIA DEL HUILA DE 40 SORTEOS (Del 4133 del 22 de Abril de 2014 al 4172 del 20 de Enero de 2015), A TODOS LOS DISTRIBUIDORES A NIVEL NACIONAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

· Veintiocho mil (28.000) volantes con los resultados del juego por cada uno de los 40 sorteos contratados (Del 4133 del 22 de Abril de 2014 al 4172 del 20 de Enero de 2015), para ser entregados a cada uno de los distribuidores de la lotería del Huila nivel nacional, de conformidad con las instrucciones dadas por la Empresa al Contratista.

Cada volante deberá contener el resultado del sorteo realizado, el plan de premios, y los promocionales cuando lo requiera la Lotería del Huila. El volante deberá tener las siguientes características: Tamaño: 14 cm de ancho X 22 cm de largo; Tipo de Papel: Bond 75 gramos; Impresión: una cara a una tinta con el logo de la lotería.

Valor unitario de resultados por sorteo:	\$ 55,36	IVA INCLUIDO
Valor de resultados por sorteo	\$ 1.550.080	IVA INCLUIDO
Valor total oferta	\$ 62.003.200	IVA INCLUIDO

Cordialmente,



JOSE ALEXANDER CELIS G.

Calle 8 No. 2-39

Tel. 8 2623757

Cel. 314 892 7446

E-mail.: creadesing67@gmail.com